

## RESOLUCIÓN Nº 0352 EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

### NEUQUÉN, 26 MAR 2013

#### VISTO:

Las solicitudes presentadas por las Direcciones de los Institutos de Formación Docente de la Provincia, referente a la necesidad de contar en su planta funcional con horas cátedra para el desarrollo de las distintas actividades pedagógicas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es pertinente equipar a los establecimientos de una planta funcional acorde a las necesidades planteadas;

Que para ello es preciso la creación de horas cátedra para el desarrollo de las diversas propuestas pedagógicas presentadas por los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que lo solicitado por las Instituciones obedece a necesidades de dictado a alumnos;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente; Por ello:

#### EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN R E S U E L V E

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, de: **232** (**doscientas treinta y dos**) horas cátedra DAB-6 en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén, tal como se detalla a continuación:

## INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 4 Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén

- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-01.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-02.
- **Ocho** (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-03.
- **Ocho** (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-04.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-05.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-06.

DANIEL EDUARDO PAXLIALEF Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación





## RESOLUCIÓN Nº 0 3 5 2 EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-07.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-01.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-02.
- Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-03.
- **Ocho** (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-04.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-05.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-06.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-07.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-01.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-02.
- **Ocho** (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-03.
- Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-04.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-05.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-06.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-07.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-01.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-02.
- **Ocho** (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-03.
- **Ocho** (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-04.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-05.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-06.
- **Seis** (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-07.
- **Doce** (12) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-08.
- **Doce** (12) horas cátedra DAB-6, Alfabetización Académica, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-09.
- Veinticuatro (24) horas cátedra DAB-6, Práctica y Construcción de la Identidad Profesional I, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-





## RESOLUCIÓN Nº 0352 EXPEDIENTE Nº 5721-002717/13 ALC 01/13

Total: 232 (doscientas treinta y dos) horas cátedra.

- **2°) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 03, SA. 02, U.O. 01, PRG. 031, SUBP. 006, FIN. 03, FUN. 04, SUBF. 04, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR 002, FUFI. 1111, del Presupuesto General Vigente Prorrogado.
- **3°) ESTIPULAR** que, para el dictado de los Espacios Curriculares creados en la presente, el personal docente será designado por estricto orden de mérito, siguiendo el listado elaborado a tal fin por la Junta Ad Hoc de Nivel Terciario.
- **4°) ESTABLECER** que la Dirección General de Nivel Superior asignará el cupo de horas cátedra correspondiente, distribuyendo y asignando por Disposición los bloques de horas pertinentes, sin exceder el cupo preestablecido oportunamente.
- **5º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- **6°) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

DANIEL EDUARDO PAXLIALER Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación CON DE LA CONTRACTOR DE

Prof. STELA MARY AMA AMBROSIO A/C. de la Subsecuetaria de Educación A/C. de la Presidencia Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTACA VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK Vocal Rama Media Técnica y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓ

Prof. LEANDRO POLICANI VOCAL POR LOS CONSEIOS ESCOLATES Consejo Provincial de Educación



DECRETO Nº 0923/13.NEUQUÉN, 87 JUN 2013 --

#### **VISTO:**

El Expediente Nº 5721-002717/13 Alcance 01/13 del registro de la Dirección de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial de la ciudad de Neuquén Capital, plantea la necesidad de contar en su planta funcional con horas cátedra para el desarrollo de las distintas actividades pedagógicas para la implementación de los Planes de Estudio Nº 515, Nº 516, Nº 517 y Nº 518;

Que lo solicitado cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación;

Que el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 0352/13, propicia la creación de doscientas treinta y dos (232) horas cátedra DAB-6 en la planta funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 2327/12;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN D E C R E T A:

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto Nº 2327/12.

Artículo 2°: CRÉANSE a partir del Ciclo Lectivo 2013, doscientas treinta y dos (232) horas cátedra DAB-6 en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, tal como se detalla a continuación:

- Seis (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-01.
- Seis (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-02.
- Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia:515-01-03.
- Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates,
   Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-04.

DAMIEL EDUANDO PAYLIALER Disector General de Cescacho Consejo Provincial de Educación

1

**DECRETO Nº** 

/13.-

- Seis (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-05.
- Seis (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Lurno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-06.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno noche; Grado 1; Sección A; Materia: 515-01-07.
    - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-01.
  - Seis/(6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-02.
- Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-03.
  - Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates,
     Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-04.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-05.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-06.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno noche; Grado 1; Sección C; Materia: 516-01-07.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-01.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-02.
  - Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-03.
  - Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates,
     Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-04.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-05.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-06.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno mañana; Grado 1; Sección B; Materia: 518-01-07.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Sociohistóricas de la Educación en Argentina, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-01.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Introducción a las Corrientes de Pensamiento Contemporáneas, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-02.
  - Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Pedagogía, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-03.
  - Ocho (8) horas cátedra DAB-6, Educación Especial: Genealogía y Debates, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-04.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Juego y Recreación, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-05.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Bases Neuropsicobiológicas del Desarrollo, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-06.
  - Seis (6) horas cátedra DAB-6, Didáctica General, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-07.
  - Doce (12) horas cátedra DAB-6, Perspectivas Psicosocioculturales del Desarrollo, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-08.

DANIEZ EDUARISTE PAYLALEF Sirector General de Despacho Consejo Provincial de Educación



- Doce (12) horas cátedra DAB-6, Alfabetización Académica, Turno mañana;
   Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-09.
- Veinticuatro (24) horas cátedra DAB-6, Práctica y Construcción de la Identidad Profesional I, Turno mañana; Grado 1; Sección D; Materia: 517-01-10.

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 03, SA. 02, U.O. 01, PRG. 031, SUBP. 006, FIN. 03, FUN. 04, SUBF. 06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR 002, FUFI. 1111 del Presupuesto General Vigente Prorrogado.

<u>Artículo 4º:</u> **DETERMÍNASE** que por la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación se efectúen las notificaciones de rigor.

<u>Artículo 5º:</u> El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

<u>Artículo 6º:</u> Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

**ES COPIA** 

DANIEL EDUARDO PAYLLALEI Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación FDO.) SAPAG REINA